



NO HABRÁ *FAST TRACK* EN JUICIO POLÍTICO CONTRA JUECES POR FRENO A REFORMA JUDICIAL: MONREAL

APRO. El coordinador de la bancada de Morena en Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, aseguró que detendrán, por el momento, el juicio político contra los dos jueces que concedieron suspensiones provisionales contra la reforma al Poder Judicial.

Esto luego de que el 1 de septiembre, el diputado morenista Sergio Gutiérrez Luna informó por sus redes sociales que ya habían presentado el juicio político, además de una denuncia penal contra los dos jueces.

Diputadas y diputados federales de Morena hemos presentado denuncia penal contra la jueza Martha Eugenia Magaña López y el juez Felipe V. Consuelo Soto por su burda invasión de incompetencia.

En la Cámara de Diputados, el líder morenista dijo que le recomendó al grupo parlamentario de su partido que todavía no se realice el juicio político y que actúen con tolerancia.

"No habrá fast track en ningún juicio político. Que vamos a acudir a una actitud de respeto, de

prudencia. No hay si no la intención de buscar diálogo y de llevar a cabo con civilidad, racionalidad y razones las asambleas legislativas que a partir de mañana inician.

"Yo soy de la idea personal, no es una posición de grupo, sino es un asunto de carácter personal, que no llevemos a cabo todavía eso. Que esperemos y que actuemos con tolerancia. Pero ese es un asunto personal, no de grupo. Y yo les he pedido que esperemos. Creo que en estos momentos la prudencia y la tolerancia ayudan al país", detalló.

"Hoy pudimos haber iniciado la sesión y haber agotado la discusión en lo general y en lo particular, y mi opinión fue que no.

Mi opinión se aceptó que hasta mañana iniciaremos el posicionamiento, la deliberación y discusión y, en su caso, la votación en el día, en lo general", finalizó.

El fin de semana se dio a conocer que dos jueces federales consiguieron una suspensión contra la reforma judicial que im-

pulsa el gobierno y el oficialismo como parte del llamado Plan C.

Uno de los casos se dio en Morelos y otro en Chiapas, y su efecto obliga a la Comisión de Puntos Constitucionales a no entregar el

dictamen de la Reforma Judicial al pleno de la Cámara de Diputados, además de que debe informar sobre el cumplimiento de la disposición judicial que, en general, implica suspender el proceso de reforma.



Foto: Cuartoscuro